



Resolución Ministerial

N° 421-2014-MINEDU

Lima, 04 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OREALC/UNESCO Santiago) ha cursado invitación para participar en el "Encuentro de Evaluación Educativa para el Diseño de Programas y Políticas", que se desarrollará del 8 al 12 de setiembre de 2014, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, el referido evento tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de capacidades de los encargados de Planificación de los Ministerios de Educación, principalmente de los países participantes del Tercer Estudio Regional (TERCE) que mide el aprendizaje en educación primaria, y de los profesionales de la Red de Expertos de Educación de las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. El objetivo es compartir información y conocimientos que se producen en el ámbito de la evaluación en educación para fomentar su uso en la toma de decisiones de políticas y prácticas educativas, con miras al próximo lanzamiento de los resultados del TERCE en diciembre de 2014. El cumplimiento de este objetivo redundará en el mejoramiento de la calidad de la educación, tomando como referencia las herramientas y marcos teóricos utilizados para el TERCE;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OREALC/UNESCO Santiago y la AECID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica; y, asimismo encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LILIANA MIRANDA MOLINA, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 6 al 14 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa a la señora ROSA HERMINIA ALEGRIA ALEGRIA, Asesora de la referida Unidad, en adición a sus funciones, a partir del 6 de setiembre de 2014 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente, resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

